

Concejo del Municipio de Barros Blancos.
Acta N° 09/2018.

En la ciudad de Barros Blancos, a los 17 días del mes de Mayo del año 2018, siendo las 09:55 horas, se da comienzo a la sesión extraordinaria con los siguientes integrantes: Julián Rocha (Alcalde), Juan Trinidad, Patricia Lazaga, Jorge Pombo (Concejales).

• Orden del día:

1. Alquiler maquinaria. Alcalde recuerda que se autorizaron diez horas para alquiler de maquinarias (motoniveladora, retro con banda y retroexcavadora), las cuales no son suficientes para realizar el trabajo necesario. Se estuvo visualizando el lugar donde trabajaría la retroexcavadora y sería necesario contratarla por varios días, dado que hay mucho trabajo para hacer. La retro con banda por lo menos se necesitaría por cinco días. Concejales Trinidad propone autorizar 150 (ciento cincuenta) horas para contratación de retroexcavadora y camión que realizará zanqueo en la ciudad; y 90 (noventa) horas para las restantes máquinas. Concejal Lazaga menciona que se debe tener presente lo establecido por el TOCAF; opina que la maquinaria del Parque Metropolitano debe ser contratada por diez días por lo menos; y para la retroexcavadora habría que realizar un cálculo de horas. Concejal Pombo opina que habría que aprovechar al máximo el rendimiento de la misma, ya que en la época del año en la que nos encontramos, va a ser la última oportunidad de entrar en determinados lugares por lluvias que pudieran acontecer. El Concejo tiene la idea de realizar la Semana de Barros Blancos en el Parque Metropolitano; además de dejar la cancha y la pista de forma adecuada, habría que hacer embalse para contención de las aguas y poder limpiar la zona donde irá el Anfiteatro; de esa forma se ganaría tiempo para dar lugar a la parte de la construcción. Alcalde informa que para trabajar durante diez días con la motoniveladora y la retroexcavadora, sería necesario autorizar 80 (ochenta) horas por cada una. La retro con banda sería necesaria por cinco días; es decir, 40 (cuarenta) horas. Concejal Trinidad consulta si el gasto saldría del mismo proyecto. Concejal Lazaga informa que todo aquello que se relacione con el Parque Metropolitano, afectaría el proyecto n° 2 "Promoción del Deporte Comunitario"; por ende, el gasto que surja de la contratación de la retro con banda y de la motoniveladora, afectará dicho proyecto. La contratación de la retroexcavadora para realizar zanqueo en la ciudad afectaría el proyecto n° 5 "Equipamiento y Mejoras de Espacios Públicos". Concejal Pombo está de acuerdo con la aclaración realizada por la Concejal, e informa que también se puede trasladar dinero de un proyecto a otro; no conoce si dicho traslado se puede realizar en cualquier momento o es solamente una vez al año. Se pone en votación la afectación de los proyectos mencionados. **Por la afirmativa: 4/4.** Se pone en votación alquilar motoniveladora durante diez días, a razón de ocho horas diarias. **Por la afirmativa: 4/4.** Se pone en votación alquilar retro con banda durante cinco días (en un principio), a razón de ocho horas diarias. **Por la afirmativa: 4/4.** Se pone en votación alquilar retroexcavadora durante diez días, a razón de ocho horas diarias. **Por la afirmativa: 4/4.**
2. Compra de caños. Alcalde recuerda que por Resolución n° 51/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018 el Concejo Municipal autorizó a ejecutar el monto de \$473.691,50 (Cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos uruguayos con cincuenta centésimos) por concepto de Decretos 15 y 16, para compra de caños. Se presentan tres presupuestos obtenidos por dicho concepto: Barraca Bertolotti; Barraca 5 Esquinas y Bermac. Se informa que serían necesarios caños de 50 cm y 60 cm. Concejal Pombo menciona que hay que establecer en qué cruces se colocarán. Alcalde aclara que los caños se colocarán en cruces de

calles, y en casos excepcionales donde la Intendencia deba romper caños de entradas peatonales a las casas. Se pone en votación la compra de caños de 50 cm y 60 cm; hasta el monto que establece el TOCAF. **Por la afirmativa: 4/4.** Se pone en votación comprar los mismos en la empresa Bermac. **Por la afirmativa: 4/4.**

• **Resoluciones:**

- Resolución n° 105- Alquiler motoniveladora (días y horas). Aprobado 4 en 4.
- Resolución n° 106- Alquiler retro con banda (días y horas). Aprobado 4 en 4.
- Resolución n° 107- Alquiler retroexcavadora (días y horas). Aprobado 4 en 4.
- Resolución n° 108- Compra de caños (50 cm y 60 cm) a Bermac. Aprobado 4 en 4.

*Siendo las 10:10 horas se da por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha.
Folios: 41 hasta 42.*

La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 12 de Junio de 2018.

Julián Rocha
(Alcalde)

Jorge Pombo
(Concejal)

Patricia Lazaga
(Concejal)

Juan Trinidad
(Concejal)